



## RESOLUCIÓN 007 DE 2024

(06 de febrero)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 127 de 2023.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 065 de 2006, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 058 de 2023 estableció un mecanismo de excepción para reincorporar a la condición de estudiante a quienes hayan perdido esta calidad por alguna de las causales previstas en los artículos 42 y 80 de los Acuerdos 130 de 1998 y 097 de 2006 en los programas de pregrado presenciales y distancia

Que el Artículo 6 del Acuerdo 058 de 2023 determina que la verificación de requisitos y aceptación de aspirantes se realizará en el Comité Curricular de cada programa académico, instancia que recomendará o denegará la misma ante el Consejo de Facultad; dichos comités diseñarán las estrategias de acompañamiento para superar las causas de pérdida de la calidad de estudiante, propendiendo porque el mismo lleve a término sus estudios de pregrado.

Que el Artículo 9 del Acuerdo 058 de 2023 autoriza al Consejo Académico para expedir, mediante Resolución, el calendario y procedimiento de reglamentación del señalado Acuerdo.

Que la Resolución 127 de 2023 reglamentó el proceso de reincorporación a la condición de estudiante a quienes hayan perdido esta calidad por alguna de las causales previstas en los artículos 42 y 80 de los Acuerdos 130 de 1998 y 097 de 2006 en los programas de pregrado presenciales y distancia, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y estableció el calendario académico para este proceso.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 04 del 06 de febrero de 2024, determinó modificar la Resolución 127 de 2023, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrículas e inscripción de asignaturas del proceso de reincorporación a la condición de estudiantes.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO-** Modificar el artículo sexto de la Resolución 127 de 2023 el cual quedará así:



Resolución 007 de 2024

**“ARTÍCULO SEXTO-. Proceso de matrícula.** El Comité Curricular remitirá al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico los listados de aspirantes admitidos junto con los recibos de pago del reingreso, el día 26 de enero de 2024, para el respectivo trámite y matrícula en los días comprendidos entre el 29 de enero y 14 de febrero de 2024.

**PARÁGRAFO 1:** Para los aspirantes admitidos al proceso de reincorporación de la Sede Central, FESAD y Salud, que requieran liquidación del Índice Socioeconómico (ISE) porque ingresaron antes del año 2018, deberán radicar su solicitud, con todos los soportes necesarios según la normatividad vigente, al correo comite.matriculas@uptc.edu.co máximo el 25 de enero de 2024 a las 6:00 p.m. para que el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico valide la información y el 26 de enero de 2024 se carguen los documentos al sistema ISE, para la liquidación correspondiente.

**PARÁGRAFO 2:** Las fechas para el trámite y matrícula de los estudiantes de las seccionales Sogamoso y Chiquinquirá, serán los días comprendidos entre el 2 y el 8 de abril de 2024. Para los aspirantes admitidos de estas seccionales, al proceso de reincorporación, que requieran liquidación del Índice Socioeconómico (ISE) porque ingresaron antes del año 2018, deberán radicar solicitud al correo comite.matriculas@uptc.edu.co máximo el 5 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m., para que el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico valide la información y del 6 al 10 de marzo de 2024 se carguen los documentos al sistema ISE, para la liquidación correspondiente.”

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Modificar el artículo séptimo de la Resolución 127 de 2023 el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SÉPTIMO-. Inscripción de Asignaturas.** Los aspirantes admitidos de la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, FESAD y Aguazul realizarán el proceso de inscripción de asignaturas durante los días 1 al 14 de febrero de 2024 en las respectivas Escuelas. Los aspirantes admitidos de Sogamoso y Chiquinquirá realizarán el proceso de inscripción de asignaturas durante los días 4 y 5 de abril de 2024 en las respectivas Escuelas.”

**ARTÍCULO TERCERO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria/Secretario Consejo Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico